



## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Vista la Orden HAC/6/2021, de 10 de marzo, por la que se regula la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades en 2021 (Extracto publicado el 23 de marzo de 2021 - BOC NÚM. 56)

Vistos los informes del Comité de Valoración de los días 22 de septiembre, 13 de octubre y 5 de noviembre de 2021, constituido conforme establece el artículo 5.8 de la convocatoria, reunido para proceder a la evaluación de los proyectos presentados en esta convocatoria se,

### RESUELVE

1. Conceder las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades, a las siguientes Entidades para los proyectos que se detallan y por los importes que se indican:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Reinosa P-3905900A	Reinosa más cerca de Europa II	2.500 €	64	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (efemérides) P-3900543D	Punto de información Europeo MMC: efemérides 2021	2.500 €	57	2.500 €
Ayuntamiento de Ramales de la Victoria P-3905700E	Sostenibilidad del uso público en la Red Natura 2000. El caso de la montaña oriental de Cantabria	2.500 €	56	2.500 €
Ayuntamiento de Voto P-3910200-I	De la granja a la mesa	2.500 €	54	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (actividades) P-3900543D	Punto de información Europeo MMC: actividades 2021	2.500 €	52	2.500 €
Ayuntamiento de Anevas P-3900300I	Jornadas europeas en Anevas	2.389,75 €	52	2.389,75 €
Ayuntamiento de Campoo de Yuso P-3901700I	Redes de patrimonio europeo. Uniendo con cultura y Natura 2021	2.499,99 €	52	2.499,99 €
Ayuntamiento de Escalante P-3902900D	UE Sport	3.400 €	50	2.500 €
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna P-3902500B	Descubre Europa	3.600 €	33	2.500 €
<b>TOTAL</b>				<b>22.389,74 €</b>

2. Denegar la subvención al Ayuntamiento de Liendo P-3903600I, (proyecto "Sostenibilidad del uso público en la red Natura 2000 y la costa oriental de Cantabria") por estar el certificado de aprobación del proyecto por el órgano competente fuera de plazo.





3. Disponer un gasto por importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**22.389,74 €**), destinado a sufragar las subvenciones anteriores, financiándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.462 "Proyectos europeos"
4. Liberar el crédito sobrante que asciende a ciento cuarenta y siete mil seiscientos diez euros con veintiséis céntimos (147.610,26.-€)
5. Señalar que la justificación de las cantidades concedidas se realizará de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 9 de la Orden HAC/6/2021, de 10 de marzo.
6. Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Requerimiento Previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 152 de la ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

Santander, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
(P.D. Resolución de 13 de marzo de 2020)

